

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9837.-

VISTO:

El Expediente N° SEO 3364-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Lote A-1, que es parte de la Fracción A, Sector Sud de la Chacra 77, cuyos propietarios Isabel Lanchas y Martha Alicia, Carlos Ernesto, Beatriz Eusebia, Esteban Miguel, Isabel, Luis Mauricio, Yolanda María Luisa e Ina Gabriela, todos de apellido Moltini, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-3154/1999 del que surgen los inmuebles con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde.-

Que por planilla de Cesión de Superficie efectuada por los señores Isabel Lanchas viuda de Moltini, Isabel Montini y Lanchas, Beatriz Eusebia Moltini y Lanchas, Martha Alicia Moltini y Lanchas, Carlos Ernesto Moltini y Lanchas, Miguel Esteban Moltini, Norberto Quezada Quezada y Moltini y Luis Mauricio Moltini, certificada por ante Escribanía Valdés con fecha 05/01/1999, consta la donación de las superficies para Dominio Público y Privado Municipal de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación.-

Que a fin de proceder a la aceptación de la Reserva Fiscal y Espacio Verde, e inscripción del dominio de dicha reserva, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 064/2003 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2003, del día 04 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 16 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado Municipal efectuada por los herederos universales de doña Yolanda María Luisa Moltini, según declaratoria de herederos dictada con fecha 11/04/1997 en autos: MOLTINI Yolanda María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 149845/95) del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Ciudad de Neuquén, todos con domicilio real en Chacra 77, calle Fava entre Leguizamón y La Pampa, de la Ciudad de Neuquén, constituyendo domicilio legal en Avenida Argentina 422 P2, de ésta ciudad, que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote A-1 que es parte de la Fracción A, Sector Sud de la Chacra 77, registrado por la Dirección Provincial del Catastro,

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

bajo Expediente Nº E-2756-3154/1999 y se designan como: **RESERVA FISCAL – LOTE 14 – MANZANA III, del LOTE A-1, que es parte de la Fracción A, Sector Sud de la Chacra 77, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7531-0000**, que formando una figura triangular mide: partiendo del ángulo interno de 125º 37' 33" en dirección Sudoeste y hasta llegar al otro ángulo interno de 125º 37' 34" se mide, formando una ochava 4 mts., desde allí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno de 144º 22' 26" se mide al Este 47,76 mts., desde allí y en dirección Sudoeste y hasta llegar al ángulo interno de 144º 22' 27", se mide formando una ochava 4 mts., desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 78º 33' 38" se mide al Sur 7,28 mts., desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 125º 37' 33" donde cierra la figura se mide al Oeste 53,05 mts., encerrando una Superficie total de 316,53 mts²; Linda: al Norte con calle Esquiú, al Este con calle a ceder, al Sur con calle José M. Paz y al Oeste con parte de la Manzana III, todos de su mismo plano de fraccionamiento.-

ARTICULO 2º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por los propietarios de la mensura descripta precedentemente para Espacio Verde y que se designa como: **ESPACIO VERDE – LOTE 1 de la MANZANA C, del Lote A-1, que es parte de la Fracción A, sector Sud de la Chacra 77, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-7323-0000**, que formando un polígono irregular mide partiendo del ángulo interno de 71º 15' 07" en dirección Norte y hasta llegar al ángulo interno de 90º mide al Oeste 114 mts, desde allí en dirección Este y hasta llegar al ángulo interno de 135º mide al Norte 55,51 mts., desde allí en dirección Sudeste y hasta llegar al ángulo interno de 135º se miden 6 mts. formando una ochava, desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 144º 22' 26" se mide al Este 87,02 mts, desde allí y hasta llegar al ángulo interno de 144º 22' 27" se mide 4 mts. formando una ochava, desde allí en dirección Oeste y hasta llegar al ángulo interno de 71º 15' 07" se mide al Sur 60,64 mts, donde cierra la figura, con una Superficie total de 6.193,78 mts²; Linda: al Norte, con calle que se cede, al Sur con calle a ceder, al Este con calle a ceder y al Oeste con Lotes 2 al 9.-

ARTÍCULO 3º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público Municipal, efectuada por los propietarios de la mensura descripta en el Artículo 1º), para Vías de Comunicación (calles) y ochavas, que surgen del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente Nº E-2756-3154/1999, cediendo para vías de comunicación 10.781,21 mts² y para ochavas 161,26 mts².-

ARTÍCULO 4º): INSCRIBASE en el Dominio Privado Municipal, las reservas fiscales mencionadas en el Artículo 1º), a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales – División Notarial, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-

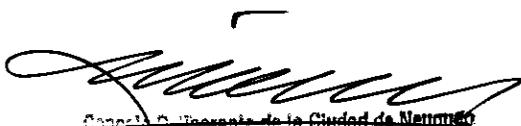
ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE al Organo Ejecutivo Municipal.-

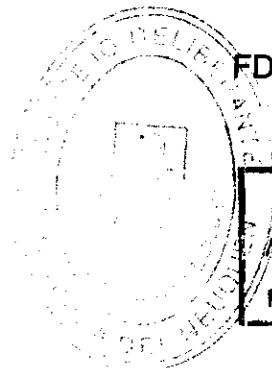
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes Nº SEO 3364-M-2003).-

ES COPIA:

srz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 17439
Fecha: 14 / 11 / 03

9 8 3 7 11

Ordenanza Municipal Nº P837 12003
Promulgada Táctamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº SEO 3364 M.03